

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 52/2016.

Ejecución de títulos judiciales 52/2016. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20150004747.

De: Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 61.

Abogado: José Luis Fernández Ruiz.

Contra: TGSS, INSS y Unisumma, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de Título Judicial seguida en este Juzgado bajo el núm. 52/2016 a instancia de Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 61, contra TGSS, INSS y Unisumma, S.A., se ha dictado providencia de fecha 4.4.2017 del tenor literal siguiente:

Providencia del/de la Magistrado/Juez don Ilmo Sr. Gonzalo Alonso Sierra.
En Málaga, a cuatro de abril de dos mil diecisiete

Habida cuenta del estado de las actuaciones, por la demandada se presenta documento adok de pago y la actora interesa la suspensión de la vista para verificar la ejecución, no oponiéndose la demandada. Queda incorporado el documento de pago y se accede a la suspensión y se fija como nueva fecha de vista el 1.6.2017 a las 09:05 horas, quedando las partes compareciente citadas y debiendo citarse a la empresa y a la Administración Concursal de la misma.

Modo de impugnación: contra dicha resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo manda y firma S.S.^a Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Unisumma, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.